

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el señor Rodrigo Jiménez Cárdenas, a través de apoderado judicial, en contra de la señora Zoila Rosa Gómez Campuzano, con el informe que venció el término de suspensión del presente proceso, el día 28 de febrero de 2023, estando pendiente su reanudación.

Sírvase Ordenar.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio civil No. 81

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante: Rodrigo Jiménez Cárdenas
Demandada: Zoila Rosa Gómez Castro
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00041 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede, es deber del Juzgado darle cumplimiento al Art. 163 del Código General del Proceso, que sobre la Reanudación del proceso, en su Inciso Segundo, Expresa:

“...Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten...”

Así mismo, se programa la fecha para continuar con la audiencia contemplada en el artículo en el artículo 392 del Código General del Proceso, practicando las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR de Oficio la REANUDACIÓN del presente proceso con todos sus efectos legales, a partir de la fecha. Art. 163 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para continuar con la audiencia contemplada en el artículo en el artículo 392 del Código General del Proceso, y seguir practicando las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem, el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

Deben tenerse en cuenta las prevenciones y advertencias citadas en providencia del 15 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 32
Fecha: 3 de marzo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091031060ac0afddd0d10e173933fab94a0cfc473baeec9d1c217556d9aca4e9**

Documento generado en 02/03/2023 02:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>